



# UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO

## REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL

CICLO ESCOLAR 2024-2025

**REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025**

**CONTENIDO**

<b>MISIÓN, VISIÓN, FILOSOFÍA, DECALOGO PARA LA SUSTENTABILIDAD</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II. HORARIOS</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO IV. PRESTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPO</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO V. OBLIGACIONES</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VI. SANCIONES</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VII. TRANSITORIO</b>	<b>7</b>

## REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

### MISIÓN

Somos una Institución formadora de profesionales responsables, con capacidades, habilidades y actitudes, que ofrece servicios de calidad, con Programas Educativos innovadores, comprometidos con el medio ambiente, la sustentabilidad y la equidad de género.

### VISIÓN

Para el 2025, ser una Institución formadora de profesionales, que respondan a las necesidades de la sociedad del conocimiento, los avances tecnológicos, las transformaciones sociales y la responsabilidad medio ambiental; mediante Programas Educativos y líneas de investigación orientados a la sustentabilidad, con una perspectiva incluyente y cero violencia en todas sus formas.

### FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Somos una institución que se distingue por el trabajo académico y en equipo, comprometida con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, con responsabilidad, respeto, honestidad y compromiso para proponer soluciones a las necesidades del contexto.

### VALORES

La Universidad del Altiplano, promueve:  
El trabajo en equipo,  
El compromiso social y el desarrollo sustentable,  
El dialogo,  
El respeto y  
La inclusión.

### DECÁLOGO PARA LA SUSTENTABILIDAD

1. Consolidar la identidad sustentable, institucional, individual, social y cultural.
2. Hacer uso responsable del agua y la electricidad.
3. Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.
4. Reciclar, reducir y reutilizar los residuos sólidos.
5. Evitar el consumismo.
6. Preferir el consumo de servicios y productos locales y regionales.
7. Cuidar la salud personal y colectiva con una perspectiva preventiva.
8. Promover la inclusión, la equidad de género con responsabilidad, respeto, disciplina y honestidad.
9. Fomentar la participación ciudadana en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
10. Reconocer el derecho a la diferencia, en favor de una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Este reglamento norma el uso del taller de diseño digital (TDD) por los docentes y estudiantes del programa educativo de Diseño Gráfico de la Universidad del Altiplano (UDA) y otros niveles educativos que usen el taller.

**Artículo 2.** El Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico (CPE-DG) tiene bajo resguardo el TDD, el cual incluye, mobiliario, equipo y dispositivos, sin embargo, el docente que hace uso del mismo será responsable de las actividades académicas, así como el cuidado del mobiliario y equipo al interior del taller.

**Artículo 3.** El TDD cuenta con tres equipos modelo Mac mini M2 de Apple, con teclados, 1 mouse, tres tabletas sin pantalla modelo Wacom, dos monitores de 22 pulgadas, una pantalla de 50 pulgadas y tres reguladores. El mobiliario consta de cuatro mesas y 22 sillas.

**Artículo 4.** Es responsabilidad del CPE-DG vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como de las sanciones impuestas a los docentes y estudiantes que infrinjan sus normas.

**Artículo 5.** El alumno podrá ingresar al TDD siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:

- a) Traer el equipo o dispositivos de apoyo que se soliciten para sus prácticas;
- b) Cumplir con el horario y la tolerancia establecidos al inicio de las actividades;
- c) Ingresar sin alimentos y bebidas;
- d) Cursar actualmente la materia que se imparte;
- e) Mantener la disciplina dentro del aula;
- f) Estar al corriente en sus colegiaturas;
- g) En caso de haber sido sancionado por daño o pérdida de equipo, haber cubierto el costo.

**Artículo 6.** El estudiante deberá mantener en buen estado y limpio el TDD cuando haga uso de él, así como libre de productos perecederos; en caso de que el mobiliario o equipo seas manchados o dañados, por descuido del estudiante, este deberá pagar la limpieza o reparación correspondiente, de acuerdo a lo establecida por la Dirección Administrativa.

## REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

**Artículo 7.** Al finalizar la clase el docente verificará que todos los equipos se encuentren en óptimas condiciones, apagados, y registrará en bitácora<sup>1</sup> del CPE-DG incidencias relevantes que se hayan presentado durante la asignatura.

### CAPÍTULO II

#### HORARIOS

**Artículo 8.** Los horarios serán definidos por el CPE-DG y estarán en función de la apertura de los módulos Illustrator, Photoshop, Indesign, Modelado y Ambientación en 3D, Multimedia I y Multimedia II, así como de los talleres especializados que se oferten.

### CAPÍTULO III

#### RESPONSABILIDADES

**Artículo 9.** Es responsabilidad del docente y de los estudiantes del Programa Educativo de Diseño Gráfico mantener las instalaciones limpias, así como cuidar y mantener el buen estado del mobiliario durante la asignatura.

**Artículo 10.** El docente se asegurará que al término de la clase los estudiantes deberán dejar el espacio de trabajo y los dispositivos utilizados ordenados y apagados y en caso de no hacerlo serán acreedores a una sanción por parte del docente, quien adicionalmente realizará el reporte en la bitácora del TDD dando aviso al CPE-DG, para las acciones pertinentes.

**Artículo 11.** El software disponible en el TDD es propiedad de la UDA, queda, por tanto, estrictamente prohibida su reproducción sin autorización expresa del Coordinador de Diseño Gráfico.

**Artículo 12.** El uso de los equipos es de 1 (uno) mínimo o máximo de 2 (dos) usuarios.

**Artículo 13.** El equipo y los dispositivos de uso personal como laptops, tabletas, memorias USB, discos duros o mouse deben ser retirados del TDD una vez que se terminen de usar, para evitar cualquier daño o pérdida, de no ser así será responsabilidad del alumno su pérdida o extravío del mismo, sin cargo para la Institución.

---

<sup>1</sup> Bitácora

**REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025**

**Artículo 14.** Es responsabilidad del alumno traer los dispositivos y/o equipos adicionales a utilizar para su práctica, en tiempo y forma.

**CAPÍTULO IV**

**PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS**

**Artículo 15.** Para el uso del espacio en talleres, el CPE-DG definirá un horario cuidando que no se empalme con los horarios de carga académica por ciclo.

**Artículo 16.** Si el estudiante requiere usar el TDD para prácticas adicionales, el alumno y el docente responsable deben solicitarlo al CPE-DG con 3 días de anticipación para su apartado, así mismo el docente deberá supervisar al término de ésta, que el alumno entregue el TDD en condiciones adecuadas (limpia y ordenada<sup>2</sup>).

**CAPÍTULO V**

**OBLIGACIONES**

**Artículo 17.** Será responsabilidad del docente en turno, que al ingresar al TDD verificar que los equipos funcionen correctamente y al concluir verifique que todos los equipos sean apagados.

**Artículo 18.** El software instalado en los equipos es Adobe Creative Cloud que incluye 20 aplicaciones y Maxon Cinema 4D y no se permite la instalación de software adicional.

**Artículo 19.** Por seguridad el número máximo de estudiantes que pueden ingresar al mismo tiempo al TDD es de 20 alumnos y un docente

**CAPÍTULO VI**

**SANCIONES**

**Artículo 20.** En caso de pérdida o daño del equipo o dispositivos, el estudiante responsable deberá cubrir el costo de la reposición o la reparación en la Dirección Administrativa, previo reporte del CPE-DG.

---

<sup>2</sup> Formato 1 de solicitud de préstamo.

**REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025**

**Artículo 21.** Es responsabilidad del docente registrar cada incidente que se presente durante su clase en la bitácora del TDD.

**Artículo 22.** El docente informará al CPE-DG, la condición de los alumnos reportados, para que, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.

**CAPÍTULO VII**

**TRANSITORIOS**

**Primero.** En caso de contingencia sanitaria se seguirán los protocolos propuestos para el uso del TDD.

**Segundo.** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección Académica previa notificación del Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico.

**Tercero.** La consulta de este reglamento se podrá realizar en la sección de Servicios Generales de la página Web de la institución:  
<http://www.universidaddelaltiplano.com/>

Tlaxcala, Tlax., agosto 2024.

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS EN TALLER DE DISEÑO DIGITAL**

<b>FECHA</b>	<b>DOCENTE QUE REPORTA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA DE DOCENTE QUE REPORTA</b>	<b>FIRMA DE COORDINADOR</b>

REGLAMENTO DEL TALLER DE DISEÑO DIGITAL 2024-2025

BITACORA USO DE TALLER DE DISEÑO

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona de quien aparta el taller: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de visto bueno de docente responsable: \_\_\_\_\_

Módulo: \_\_\_\_\_

Número de personas a utilizar el taller: \_\_\_\_\_

Fecha en que ocupará el taller: \_\_\_\_\_

Horario: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

BITACORA USO DE TALLER DE DISEÑO

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona de quien aparta el taller: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de visto bueno de docente responsable: \_\_\_\_\_

Módulo: \_\_\_\_\_

Número de personas a utilizar el taller: \_\_\_\_\_

Fecha en que ocupará el taller: \_\_\_\_\_

Horario: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_